



MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA FTYC

En la ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 17:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Abog. ADRIAN ARMESTO, por APOC, LIDIA RODRIGUEZ; VALERIA TESTINI, DANIEL MAURE, PAMELA NIEVAS y LAURA BAY; por UPCN; GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO; CLAUDIO PEREYRA MOOS, por el FTYC Cdora. VERONICA PAVESKA; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En virtud de la audiencia paritaria realizada el lunes 27 de marzo de 2023 y tomando en consideración lo solicitado por la entidad sindical, el Poder Ejecutivo eleva la siguiente propuesta:

Para el sector, se ratifica en todos sus puntos la oferta alternativa 1 que fuera puesta a consideración el 10 de marzo de 2023.

**OFERTA ALTERNATIVA N°2:**

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203, acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

1.- Se propone modificar a partir del mes de Marzo de 2023 los adicionales que a continuación se detallan:

- a) Adicional antigüedad: coeficiente el que pasará de 1,25% al 1,68% a partir del mes de Marzo 2023;
- b) Adicional función jerárquica Jefe de División: el que pasará del 20% al 30% a partir del mes de Marzo 2023;
- c) Adicional función jerárquica Jefe de Departamento: el que pasará del 40% al 50% a partir del mes de Marzo 2023.

Solo se modifica el coeficiente de cada uno de los adicionales sin modificar la formula de calculo, su base, su naturaleza o carácter que reviste al momento de la presente propuesta.

2.- Se propone como criterio para liquidar el impuesto a las ganancias de los agentes incluidos en el FTyC, se considere que el cuarenta por ciento (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento

Lic. MARIANA LIMA  
Directora Gral. de Recursos Humanos  
Subsecretaría Gest. Pa. y Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. EDUARDO GROSSI  
ASESOR DE GABINETE  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cra. Verónica Pavéska  
Subsecretaria de Administración  
D.N.I.: 24.550.283  
Administradora Provincial del Fondo

Gustavo Montivero  
Secretario FTyC  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

*(Handwritten signatures and marks)*



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

de la función. Todo incremento y/o adicional así como las deducciones previsionales se realizarán sobre el total de los haberes brutos.

3.- Se propone fijar fecha de mesa técnica para el día miércoles 5 de abril para continuar trabajando en los pedidos particulares del sector.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del sector para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del sector para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Las propuestas alternativas son excluyentes entre sí y se aplicarán exclusivamente a los agentes del sector. La presente propuesta es una propuesta seria, razonable y cumplible en el tiempo por lo que representa el mayor esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar.

En este acto se hace entrega a las entidades sindicales las simulaciones salariales en formato digital conforme lo solicitado.

En virtud de lo expuesto se solicita que las ofertas alternativas sean puestas a consideración de los agentes del sector.

**Cedida la palabra a la representación de APOC expresa:** que en este acto se recibe la propuesta, y no obstante ser considerada insuficiente por no cubrir las necesidades mínimas de nuestros afiliados, se pone a consideración en asamblea a fijarse a tal efecto. Se deja expresado que la reunión que se realizó en el día de ayer, miércoles 29 de marzo de 2023, en sede 9 de Julio 1257 de Ciudad, convocada por las autoridades del FTyC a Jefes y/o referentes de distintos sectores implica una práctica sindical desleal (Ley 23.551 capítulo XIII), ya que el tema que se trató fue la propuesta salarial rechazada en asamblea de empleados y sin la convocatoria de los delegados gremiales. Reiteramos el petitorio entregado en la mesa paritaria del día 10 de marzo 2023. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** que se hace recepción de la oferta que presenta el ejecutivo en carácter de última y definitiva según se expresó en la mesa, a pesar de considerarla insuficiente y no cumplir las expectativas y la necesidad real de los trabajadores, la misma será puesta en consideración de los trabajadores del sector. Necesitamos que nuestros sueldos no se vean superados por la inflación y en busca de una recuperación del poder adquisitivo

Lit. MARIANA LIMA  
Dirección Gral. de Recursos Humanos  
Subsecretaría Gest. Pa. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Subsecretaría de Administración  
D.M.I. 24.550.283  
Administradora Provincial del Fondo

Gustavo Montiviero  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALONSO  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

perdido durante todos estos años, a estos efectos proponemos un blanqueo de 1/3 del ítem FTYC pasándolo al básico, ya que los aumentos otorgados durante el año pasado fueron sobrepasados por el índice inflacionario, lo que sumado a la falta de aumento durante el año 2020, cuando inicialmente se había hecho una oferta de aumento que luego retiró de mala fe dentro del ámbito paritario que ha traído aparejado un grave deterioro del poder de compra de nuestros salarios que no se recupera con estos porcentajes ofrecidos. Se solicita dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho cuando cualquier trabajador va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejados mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior. Se solicita que las simulaciones que se entregan a consideración de los trabajadores sean más detalladas y el ítem Productividad se vea reflejado al 40%, no al 100% ya que esta no es la realidad que ven en sus bonos los trabajadores todos los meses. Se solicita además en consonancia con lo solicitado en Mesas Técnicas: Ítem Antigüedad que sea equiparada al 2%, Inquietud por el régimen de 7hs. de trabajo, Condiciones laborales en delegaciones y demás dependencias, Concursos, modificar la Res 81/2022 en concordancia de acuerdo a la norma marco Ley 9015 para brindar plenas garantías de empleo, Ítem Guardería solicita extensión del beneficio hasta sala de 5 años, Plan Semilla solicitamos equidad en la distribución de horas extras para todos los trabajadores. En otro orden de cosas se solicita extremar los cuidados de no romper las buenas prácticas gremiales, no generando conductas desleales ni favoritismos, manteniendo la formalidad de los canales de información y negociación. **Retomada la palabra por el ejecutivo expresa que:** se toma vista de lo expuesto por las entidades sindicales siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se pone en conocimiento de las entidades sindicales que la representación del FTYC ha propiciado permanentemente el diálogo con las entidades sindicales como así también con todo agente del sector, es por eso que rechazamos que se haya incurrido en una práctica desleal de las enumeradas en el art. 53 de la Ley 23551 como presuntamente expresa la entidad sindical APOC, ya que en ninguna de las conductas previstas en el artículo de referencia como en el Título XIII de dicha Ley, se prohíbe que se realicen reuniones a fin de propiciar el diálogo mejorando los canales de información ya sea con las entidades sindicales como con cualquier agente del sector. Se pone en conocimiento de la entidad sindical UPCN que la presente propuesta es una propuesta seria, responsable, que tiene en consideración las cuentas de la provincia y la realidad macroeconómica actuando siempre conforme a derecho. Rechazamos expresamente que esta representación haya actuado de mala fe como presuntamente expresa la entidad sindical UPCN siendo que siempre se ha propiciado el diálogo con la finalidad de acercar propuestas salariales que recompongan los salarios de los agentes públicos. A fin que las entidades sindicales acerquen una respuesta a lo propuesto precedentemente, se solicita cuarto intermedio de la presente audiencia. En este estado el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 3 de abril de 2023 a las 14:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

*[Signature]*  
 Lic. MARIANA LIMA  
 Directora General de Recursos Humanos  
 Subsecretaría de Gest. Pés. y Modernización del Estado  
 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

*[Signature]*  
 Lic. EDUARDO GROSSI  
 ASesor de Gabinete  
 MINISTERIO DE HACIENDA

*[Signature]*  
 Cía. Valerica Pavese  
 Subdirectora de Administración  
 D.N.I.: 24.550.293  
 Administradora Provincial del Fondo

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Andrés Poyé  
 UPCN

*[Signature]*  
 Testhi Valera  
 APOC

*[Signature]*  
 GUSTAVO ALLUB  
 Secretario Gremial  
 UPCN Mendoza

*[Signature]*  
 DR. ANDRIAN ARMESTO  
 Abogado  
 Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*[Signature]*  
 Lic. GUSTAVO SANZIG  
 Cuervo Pasillero  
 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

*[Signature]*  
 Gustavo Armestero  
 Secretario Gremial  
 UPCN Mendoza